

**CARATULA: "[ACTOR_1] S/ PROCESO SOBRE CAPACIDAD (X/C 390-07
871-10 363-09 143-11)"**

EXPTE. NRO. RO-13239-F-0000 - 1363-04

ac

GENERAL ROCA, 20 de agosto de 2026.

Téngase por contestada la vista conferida a la figura de apoyo la [NOMBRE_1]

Atento la autorización peticionada por el Sr. [ACTOR_1] en fecha 6/11/2025, del cual se dio vista al Defensor de Menores e Incapaces y a la figura de apoyo designada, habiéndose expedido los mismos en fechas 7/8/26 y 14/8/26 respectivamente.

Asimismo, atento la sentencia dictada en autos en fecha 28/4/2025, y considerando el tenor del informe que presenta la [NOMBRE_1] en fecha 17/11/25 y 14/8/26, coincido con el dictamen del Sr. Defensor de Menores y con las sugerencias brindadas por la figura de apoyo, que resulta beneficioso para el Sr. Pancrazi hacer lugar al pedido realizado en fecha 6/11/25, en el monto y manteniendo la modalidad propuesta por su figura de apoyo en la resolución de fecha 29/9/25.

En consecuencia DISPONGO autorizar que al Sr. [ACTOR_1] a disponer semanalmente para cubrir sus gastos básicos -con el respectivo seguimiento y control de la red de apoyo que acompaña a Mario-, la suma de \$100.000 (pesos cien mil).

Monto que conforme evalué su red de apoyo, podrá aumentarse progresivamente y sin descartar la posibilidad de volver al esquema original en caso de advertir que la administración de dinero impacta negativamente en su estado general.

TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. Notifíquese por nota a las partes.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza